



OFICINA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE POSTULACIONES  
RCC / XED / FSP / NHG / mmn



**APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, GRUPO CON PROYECTO "NUEVO HORIZONTE", DE LA COMUNA DE QUILPUÉ, CODIGO 88589.**

INT. N° 01H/40

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 0538 /

**VALPARAÍSO,**

**30 ENE. 2017**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, cuyo texto fue reemplazado por el DS. 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidio Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especialmente lo previsto en el Capítulo VII, artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 214, (V. y U.), de fecha 9 de Enero 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 6856, (V. y U.), de fecha 24 de agosto de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de septiembre del año 2012.
- d) La Resolución Exenta N° 8654, (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2012, que modifica resolución anterior y aprueba selección alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, donde se incluye selección del grupo con proyecto, denominado **"Nuevo Horizonte", código 88589.**
- e) Las Resoluciones Exentas de este SERVIU Regional, en relación al citado grupo habitacional:
  - N° 2231 de fecha 07 de Mayo de 2013 que aprueba 1 reemplazo de socio,
  - N° 7116 de fecha 20 de Noviembre de 2014 que aprueba 1 reemplazo de socio,
  - N° 7175 de fecha 19 de Octubre de 2015 que aprueba 1 reemplazo de socio,
  - N° 1173 de fecha 18 de Febrero de 2016 que aprueba 1 reemplazo de socio.
- f) Las disposiciones de la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- A)** La Carta N° de Partes 15629 de fecha 18 de noviembre 2016, de la Entidad Patrocinante CODEH, por la que solicita cursar el reemplazo por renuncia voluntaria de socia titular, en comité Lac Comité Nuevo Horizonte Proyecto Nuevo Horizonte, de la comuna de Quilpué, para lo cual incluye antecedentes de la familia reemplazante.
- B)** La Carta renuncia voluntaria al grupo código 88589, "Nuevo Horizonte", a nombre de María Beatriz Bustamante Huaiquil, Rut 12.055.370-4, de fecha 14 de noviembre de 2016, protocolizada en Notaría Eliana Gervasio Zamudio, de Viña del Mar.
- C)** Que se han revisado los antecedentes y no se vulnera el 50% de integrantes del grupo que forman parte del catastro nacional de campamentos del MINVU del año 2011.



D) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que el reemplazo propuesto cumple con los requisitos establecidos por la normativa y no está afecto a los impedimentos que en ella se establecen. Dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Reemplácese por renuncia voluntaria, a la postulante seleccionada que se menciona, integrante del grupo código 88589, denominado "Nuevo Horizonte" de la comuna de Quilpué que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	<b>MARÍA BEATRIZ BUSTAMANTE HUIQUIL</b> Puntaje Ficha de Protección Social	<b>C.I 12.055.370-4</b> <b>2.072</b>	<b>CAMPAMENTO</b>

2. Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, al siguiente reemplazante de la postulante renunciada de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente chequeados por la unidad de origen.

Nº	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	<b>ISAÍAS LUIS CONTRERAS REBECO</b> Puntaje Ficha de Protección Social	<b>C.I 8.978.460-3</b> <b>2.072</b>	<b>REGULAR</b>

3. Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 55, razón por lo cual el reemplazo señalado corresponde a un 1,82%, que sumado a reemplazos anteriores arroja un total de 9,09%.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**CARLOS CONTRERAS CASANOVA**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**INCL.:** Res. Ex Nº 214/12, Res. Ex Nº6856/12, Res. Ex Nº8354/12, Res. Ex Nº2231/13, Res. Ex Nº7116/14, Res. Ex Nº7175/13, Res. Ex Nº1173/16 y antecedentes de renunciante y reemplazante.

**Distribución:**

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes